

**Municipalidad Distrital de Colca  
Junin - Huancayo**



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

**2025 - 2028**

**11 de julio de 2025**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

ACUÑA SULLUCHUCO, VICTOR EMILIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : ACUÑA SULLUCHUCO, VICTOR EMILIO  
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : ACUÑA SULLUCHUCO, VICTOR EMILIO  
RESPONSABLE TÉCNICO DEL CAF

Miembro 1 : GALARZA SALAZAR, VICTOR LUIS  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Miembro 2 : GALARZA SALAZAR, VICTOR LUIS  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Miembro 3 : CARDENAS CHANCASANAN, DEYSI GISSELA  
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 4 : CARRASCO TALAVERA, ABRAHÁM  
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL O MUNICIPAL

Miembro 5 : IGNACIO MANRIQUE, ADOLFO FELIX  
JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS O ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Miembro 6 : IGNACIO MANRIQUE, ADOLFO FELIX  
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Colca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 200,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 52 miles (ingresos corrientes totales por S/ 900 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 848 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Colca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Colca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Colca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 284 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 140 miles) fue de 200,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Colca	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	281	211	89	2 284
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	914	1 026	1 118	1 140
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	169	38	73	104
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	30,7	20,6	8,0	200,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 52 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 900 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 848 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Colca	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 400	1 230	1 030	900
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 171	960	1 006	848
IC - GCNF (Miles de soles)	229	270	25	52
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 140 miles, registrando un aumento de S/1 990 miles (173,1%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 34 miles, monto superior en 0,4% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 866 miles, monto inferior en 13,1% en relación al año 2023, que fue de S/ 997 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 176 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 848 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 0,7% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (1,7%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 0,5 % mientras que en personal CAS disminuye en 10,8 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 328 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 323 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 36 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 179 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	1 438	1 530	1 150	3 140	1 990	173,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	8	20	34	34	0	0,4
A1.1. Impuesto Predial	0	1	0	0	0	-88,5
A1.2. Tasas	3	1	3	4	1	35,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	4	0	2	3	0	21,2
A1.4. Otros ingresos propios	2	18	28	27	-1	-3,7
A2. Transferencias Corrientes	1 392	1 210	997	866	-131	-13,1
A2.1. FONCOMUN	613	638	553	557	4	0,7
A2.2. Canon 1/	13	46	33	27	-6	-19,6
A2.3. Recursos Ordinarios	213	44	58	90	31	53,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	552	483	352	193	-160	-45,3
A3. Transferencias de Capital	38	300	119	2 241	2 121	1 777,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	2 241	2 241	0,0
A3.2. Otros	38	300	119	0	-119	-100,0
B. Gastos No Financieros	1 455	1 349	1 329	3 176	1 848	139,1
B1. Gasto en personal	682	551	495	491	-3	-0,7
B1.1. Personal Nombrado	54	46	50	51	1	1,7
B1.2. CAS	18	224	19	17	-2	-10,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	610	281	426	424	-2	-0,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	489	409	511	357	-154	-30,2
B2.1. Mantenimiento	24	3	38	1	-37	-97,4
B2.2. Cargas Sociales	4	4	4	5	2	42,4
B2.3. Otros	461	402	469	351	-119	-25,3
B3. Gasto en Capital	284	389	323	2 328	2 006	621,1
B3.1. Inversión	284	389	323	2 328	2 006	621,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-17	181	-179	-36	142	-79,7
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-17	181	-179	-36	142	-79,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 284 miles, lo que representa un incremento de 2 453,1 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 6 430,5% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 6 430,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 7,8% y la Deuda Real aumentó en 16,3% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 97,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 2,5% y la Deuda Real 0,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	239	160	34	2 224	2 190	6 430,5	97,4
A. Pasivo Corriente	239	160	34	2 224	2 190	6 430,5	97,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	238	158	33	2 223	2 190	6 681,9	97,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	-3,5	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	39	48	52	56	4	7,8	2,5
ESSALUD	19	26	27	29	1	4,1	1,3
ONP	4	5	5	5	0	1,8	0,2
SUNAT	6	7	7	7	0	4,6	0,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	9	10	12	15	3	20,3	0,7
III. Deuda Real	3	4	3	4	0	16,3	0,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	1	2	1	1	0	7,7	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	2	2	2	2	0	4,9	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>281</b>	<b>211</b>	<b>89</b>	<b>2 284</b>	<b>2 194</b>	<b>2 453,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

DEBIDO A QUE EL DISTRITO ES PEQUEÑO LOS CONTRIBUYENTES NO CUMPLEN CON PAGAR LOS IMPUESTOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LA ENTIDAD CUENTA CON ACTIVIDADES COMO PLANES DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

SOBRE LOS PASIVOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE HA CUMPLIDO CON ESTAS OBLIGACIONES A PROVEEDORES

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Colca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Colca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	30,7	20,6	8,0	200,3	15,0	10,0	9,0	8,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	228,5	269,6	24,8	51,6	25,0	30,0	35,0	36,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Colca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025- 2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Al 31 de diciembre del año 2025, la Entidad no tendrá obligaciones pendientes de pago.	CONTABILIDAD Y TESORERA	ESTADO DE FINANCIERA SITUACION SIAF	31/12/2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Al 31 de diciembre del año 2025, la Entidad no tendrá obligaciones pendientes de pago.	CONTABILIDAD Y TESORERA	ESTADO DE FINANCIERA SITUACION SIAF	31/12/2025

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.